

Los pasos para la aplicación definitiva de la PSD2

Aunque la Segunda Directiva Europea de Pagos (PSD2, por sus siglas en inglés) se aprobó en 2015, será el 14 de septiembre de 2019 cuando comiencen a ser efectivas las normas técnicas (RTS, *Regulatory Technical Standards*).



Para que la implantación de la PSD2 cumpla con los objetivos que persigue, la Comisión Europea ha creado un grupo de análisis con representantes de industria, consumidores y supervisores. El principal objetivo es estandarizar las funcionalidades básicas que deben satisfacer las APIs (*Application Programming Interface*), el software con el que permitir el acceso de terceros proveedores de servicios financieros.

Simultáneamente la Autoridad Bancaria Europea ha lanzado un registro central al amparo de la PSD2, con información sobre miles de instituciones de pago y

dinero electrónico, así como de 150.000 agentes intermediarios¹.



Este registro electrónico gratuito permite comprobar la identidad de las instituciones de pago y de dinero electrónico autorizadas, así como el país de establecimiento de estos proveedores y los servicios que proporcionan. Con el registro, se busca proporcionar una fuente de información clave de libre acceso y confiable para los participantes del mercado.

En cualquier caso, todavía queda camino por recorrer. Un estudio² que abarca 10 países europeos muestra que cerca de la mitad de los bancos (41%) no ha cumplido aún con la obligación de proporcionar un entorno de pruebas o "sandbox" para cualquier proveedor de servicio de terceros (TPPs). El estudio, que examina 442 bancos

¹<https://euclid.eba.europa.eu/register/disclaimer?returnUrl=%2Fsearch>

² Tink

Europeos, muestra que mientras que en Alemania, Bélgica, Finlandia y Suecia las tasas de cumplimiento son superiores al 80%, en otros como España, Dinamarca, Francia y Noruega se encuentran por debajo del 50%.



La importancia de este plazo intermedio reside en ofrecer a los terceros proveedores la oportunidad de probar las API que utilizarían para conectarse a los bancos antes del importante plazo de aplicación del 14 de septiembre.

Mientras que los pasos se suceden para la puesta en marcha definitiva de esta normativa, aún se requiere del esfuerzo de reguladores, bancos y terceros proveedores de pagos para hacer realidad el *open banking* en Europa.